



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-05307454-GDEBA-DGAADA - MARRUPE

---

**VISTO** el EX-2019-05307454-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, Sueldo Anual Complementario y toda otra bonificación que se le adeude, solicitado por el ex agente Guillermo Blas MARRUPE, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden 4 el ex agente Guillermo Blas MARRUPE solicita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, Sueldo Anual Complementario y toda otra modificación que se le adeude);

Que a orden 5 obra copia de la RESFC-2019-184-GDEBA-ADA por la cual se le acepta la renuncia al cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios a partir del 1° de diciembre de 2018;

Que a orden 18 la Sección Asistencia Central y Regional informa que al ex agente le restaron hacer uso de SEIS (6) días proporcionales al año 2018, en concepto de Licencia Anual;

Que a orden 29 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas), que asciende a un total de pesos treinta y cinco mil ciento dieciocho con nueve centavos (\$ 35.118,09), asimismo se deja constancia que el SAC correspondiente al proporcional del segundo semestre 2018 fue liquidado al agente, según documentación que se acompaña en IF-2019-07953092-GDEBA-DAYFADA, orden 28;

Que a orden 53 interviene la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales, y a orden 69 Asesoría General de Gobierno, ambos sin observaciones que formular para el pago de las licencias vacacionales no gozadas de acuerdo a lo normado por el artículo 17 e) de la Ley N° 10.384, y en los artículos 62 y 63 del Decreto N° 7796/86, criterio compartido a orden 84 por Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de

Estado a orden 99;

Que a orden 105 toma intervención la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, que efectuadas las comprobaciones del cálculo de la liquidación de orden 29 no surgen observaciones que formular en torno a la misma, dejando constancia que tanto las fechas como los importes informados y el criterio adoptado del cálculo, es exclusiva responsabilidad de la Repartición;

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar como legítimamente abonado en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago del Sueldo Anual Complementario, efectuado por el ex agente Guillermo Blas MARRUPE (DNI N° 11.968.400, Clase 1958).

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a la Dirección de Administración y Finanzas a abonar al ex – agente Guillermo Blas MARRUPE (DNI N° 11.968.400, Clase 1958), la suma de pesos treinta y cinco mil ciento dieciocho con nueve centavos (\$ 35.118,09), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2° se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021 – LEY 15.225 – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 274 – PROG 3 EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN REGIONAL – ACT. 2 - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 1.2 Recursos Propios – Act. Interna BLH — RE 14 Ley 10.384 – AO 06 Jerárquico o Personal de Conducción - U.G. 999.....\$ 35.118,09.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.

